

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 11

ACTA No. 181.

FECHA: 28 de noviembre de 2019

HORA: 09:20 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. JUAN FERNANDO VÉLEZ BERNAL.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020” TERCERA PARTE – DISPOSICIONES GENERALES Y TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO.
4. PONENCIA DEL CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA.
5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 19 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020” TERCERA PARTE – DISPOSICIONES GENERALES Y LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO.
7. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NROS: 177 Y 178 CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS: 24 Y 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 11

8. LECTURA DE COMUNICADOS.

9. CIERRE DE LA SESION.

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la presidente de la corporación para ser aprobado por la plenaria.

El honorable concejal Alexander Morales pide el uso de la palabra para solicitar se omita el punto tres del orden del día, sobre la lectura del proyecto de acuerdo, toda vez que ya reposaba en las curules con anterioridad.

La presidente de la corporación somete a aprobación el orden del día leído, con la modificación presentada por el honorable concejal Alexander Morales, en el sentido de retirar el punto tres del orden del día sobre la lectura del proyecto de acuerdo, ya que todos lo tienen en sus curules con anterioridad.

La secretaria anuncia que el orden del día con la modificación presentada por el honorable concejal Alexander Morales, en el sentido de retirar el punto tres del orden del día sobre la lectura del proyecto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad.

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. PONENCIA DEL CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA.

A la presente acta se anexa el audio y la presentación con la ponencia del Concejal Licinio López, quien manifiesta que da ponencia favorable sobre esta parte de las disposiciones generales, que corresponde a los artículos 3 al 44 del proyecto de acuerdo NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO I EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2020”.

4. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 19 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

La secretaria procede a dar lectura del acta o informe de comisión NRO. 19 del 22 de noviembre de 2019, la cual se anexa a la presente acta.

5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020” TERCERA PARTE – DISPOSICIONES GENERALES Y LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Intervención del honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Manifiesta lo siguiente: “Leyendo el acta, no tuve la posibilidad de estar en esa comisión y me excuso por ello,

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 11

pero si quiero dar unos aportes en el día de hoy en el tema de la plenaria, estamos tocando el tema del presupuesto para el año 2020, yo quisiera tocar unos temas que no quedaron incorporados y que quizás afectaría el correcto funcionamiento de la Administración Municipal y en aras de darle la continuidad a algunos procesos y quiero exponerlos, en el artículo 37, creo que a ese artículo hay que corregirle o agregarle antes que eliminar, porque ya fue eliminado en comisión, pero quiero que se incluyan los literales con algunas modificaciones que enseguida leeré. Además también en el artículo 43 fueron incluidos algunos conceptos que son necesarios para el correcto funcionamiento, entonces quisiera que allí también se incluyeran otros que no quedaron allí expresados, en aras de darle esa dinámica a ese correcto funcionamiento a la Administración Municipal; además de retirar de ese artículo 43 que incluyeron servicios públicos, los cual está incluido en el artículo 26 de estas disposiciones generales, puesto que el artículo 26 habla del pago de causaciones, las obligaciones por concepto de los servicios públicos domiciliarios, ahí estarían incluidos, por lo cual creería que no debe colocarse en el artículo 43, entonces elevo esta proposición y retomo el artículo 37 nuevamente, quiero elevar esta proposición señores concejales, en aras de darle ese correcto funcionamiento a la administración municipal, en este caso, en el capítulo 5, artículo 37, deberá quedar de la siguiente forma: Por un periodo de seis meses autoriza al Alcalde del Municipio de Sabaneta, para efectuar mediante decreto motivado las siguientes operaciones en el presupuesto de la administración municipal, que rige para la vigencia fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; ahí quedaría para afectar las incorporaciones que se requieren por concepto de sistema de participaciones o aportes del ministerio de salud y protección social, ADRES, otras transferencias efectuadas por la nación y lo correspondiente a los demás recursos de destinación específica, y es ahí donde yo quiero ahondar, porque se está hablando de recursos de destinación específica, no se está tocando ingresos corrientes de libre destinación o ingresos corrientes de destinación específica, solo es cosas de ley, transferencias de nación, incorporaciones que vienen bajo esos parámetros.

para el literal B, quisiera que se diera el mismo artículo de la siguiente forma: Para la creación de artículos presupuestales, apertura de créditos adicionales, para crear los conceptos presupuestales que sean necesarios para los recursos del sistema general de participaciones, aportes del ministerio de salud y protección social ADRES, otras transferencias efectuadas por la nación y lo correspondiente a los demás recursos de destinación específica, vuelve a aparecer la palabra de destinación específica en el literal B quedaría así: Para la legalización de los ingresos para incluir en el presupuesto los recursos recaudados provenientes del sistema general de participaciones, aportes del ministerio de salud y protección social ADRES, otras transferencias efectuadas por la nación y los correspondientes a los demás recursos de destinación específica, volviendo a aparecer la palabra destinación específica.

En el literal D, para adicionar al superávit mayores valores que se presenten en los rubros del sistema general de participaciones, aportes del ministerio de salud y protección social ADRES, otras trasferencias efectuadas por la nación y lo correspondiente a los demás recursos de destinación específica. En el literal E, para adicionar o modificar las partidas presupuestales quedaría así: Para que efectúe los ajustes necesarios acorde a las exigencias que demande la ejecución presupuestal, adicionando o modificando las partidas individuales y globales, correspondiente al sistema general de participaciones, aportes del ministerio de salud y protección social ADRES, otras transferencias efectuadas por la nación y lo correspondiente a los demás recursos de destinación específica, y queda nuevamente la expresión “destinación específica”. El literal F queda eliminado como lo presentaron en la comisión primera.

También quisiera en este espacio, en el artículo 37 con las recomendaciones que acabó dar, en el artículo 43 para que haya un correcto funcionamiento de la administración municipal, aportar estos ítem, para que haya una mayor especificación de lo que requiere la administración municipal para su correcto funcionamiento, es decir que fuera de lo

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 11

anteriormente expuesto, se puede incluir el programa de especiales de habitantes calle y atención de consumo de sustancias psicoactivas “drogadicción”, que se incluyera en el artículo 43 los contratos de atención a la población pobre no asegurada para el hospital Venancio Díaz Díaz, contratos de salud pública con el hospital Venancio Díaz Díaz y régimen subsidiado sería incluir, tenemos tres ítem ya incluidos ahí y retiramos servicios públicos, donde nos quedaríamos con siete, entonces esas serian mis propuestas, para que podamos seguir este avance de las disposiciones generales, en aras de darle una dinámica a la administración municipal y de que el espacio de recursos que son de destinación específica, tengan un mayor manejo y tenga una administración correcta para que pueda funcionar la administración municipal. Esta es la proposición, la cual se anexará al acta”.

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Manifiesta lo siguiente: “Aquí pasamos cuatro años peleando el artículo 37, porque el artículo 37 deja sin facultades al concejo, nosotros los concejales no nos damos cuenta de lo que está haciendo muchas veces el alcalde, cuando incorporan mayores valores, a qué renglones y por qué razón, es lo que hemos peleado no solo estos cuatro años, sino doce años llevamos peleando esto, y cómo es que hoy me cambian de discurso de un día para otro. Yo no voy a estar en el concejo, es cierto, pero tengo una misión que cumplir aquí, y es que el concejo tiene que tener las posibilidades en este artículo 37 de que el señor alcalde, les informe por qué está creando artículos nuevos dentro del presupuesto y cuál es la razón, que programas nuevos tiene, tenemos derecho a saber por qué hay un superávit si es de impuesto predial o si es de recaudo de rentas, si es las partida que tenemos que trasladarle al área, a Corantioquia y cuanto hemos dicho aquí que por favor no le modifiquen las partidas presupuestales a las secretarías que muchas veces los dejan con las manos vacías y no pueden hacer sus trabajos; esa es la verdadera misión de los concejales, pero son ustedes los que se quedan, son ustedes los que tienen que empezar a padecer los mismos vicios de todos estos años, yo creo que muchos nos vamos a ir del concejo y no vamos a saber cuál es la relación Alcalde – Junta Directiva, porque no conocíamos ni las facultades y nos vamos a ir sin conocer la administración en la parte interna y en la aparte global, porque estábamos entregando todas las facultades, por eso es que no hay una conversación entre Alcalde y Concejo, habían unos intermediarios que querían manejar allá y manejar acá que el Concejo lo vivió exactamente en estos cuatro años; cómo tuvimos dos o tres intermediarios que nos manejaron todo el tiempo, que cuando no nos podían manejar, nos metían miedo y ahí sentado nos decían: Es que lo mejor es aprobar porque el señor Alcalde está mirando la sesión del Concejo, por lo menos denle la posibilidad al Alcalde que viene, de saber cuál es su relación entre esta junta directiva y el Administrador de turno. Esto no tiene que estar hoy, esto se va buscando a medida en que se vaya necesitando, cuantas veces llegamos al concejo a buscar temas que no tenían ni siquiera relación con nosotros, porque el trabajo estaba agotado, creo que fue muchas veces, nunca hicimos un trabajo político, nunca hicimos un trabajo que realmente nos diera a conocer que pasaba dentro de la administración, por eso era que siempre nos dábamos cuenta en la calle, pero cuando ya pasó porque ya las facultades las habíamos entregado.

Hablaban de que el presupuesto es una bolsa y si, y las facultades son otra bolsa que ustedes entregan para que otro administre, pero ustedes si tienen que ser esa junta directiva que se requiere, yo no soporto esos cambios repentinos, esas lluvias, esas cambios climáticos, lo que si tengo que reconocer es que en los certificados de apropiación presupuestal hablan de la parte de restaurantes, horarios para hogares geriátricos y lo que propone hoy Julián me parece sano, que se puede aceptar casi a ojos cerrados, porque estos tres renglones de los que habla Julián, hablan de las apropiaciones que se requieren para el trabajo social con las comunidades más necesitadas y más vulnerables, es así, yo las veo sanas, las que yo no veo sanas, es que después de una pelea en estos años, ahora se entreguen, háganse necesarios para el Alcalde, esperen a que el Alcalde los llame en enero si los necesita, pero no se entreguen, concilien, conversen y dialoguen, pero no se entreguen sin hablar, qué cosa

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 11

tan triste esa si no es política, esa es politiquería, aprendan a concertar, aprendan a dialogar, es que ustedes tienen todo en sus manos y lo pueden hacer, es un consejo que les doy, pero si es triste lo que uno a veces ve aquí, pero esa es la realidad.

Doctora margarita, me sumo al último artículo donde se agregan los tres renglones, no estoy de acuerdo con el 37, me parece que la comisión lo hizo en sana fe, pensando en lo que es un concejo municipal y en las demás también estoy de acuerdo”.

Manifiesta la presidente de la corporación que con el fin de dar claridad, la concejala Luz Irene está de acuerdo con el estudio comisión, en el sentido de que el 37 no vaya y del 43 está de acuerdo con la modificación presentada hoy por el concejal Julián cano en plenaria.

Intervención del honorable concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA:** Dice lo siguiente: “Yo quisiera conocer señora presidenta cuáles fueron las recomendaciones que la comisión envió a la secretaría de hacienda, la administración municipal y cuáles han sido la recomendaciones aceptadas para poder hacer el análisis del estudio comisión, de lo que se ha dicho aquí en la plenaria y ya poder tomar una decisión frente al tema, de acuerdo a lo manifestado y que nos haya enviado la administración municipal para la plenaria, porque ya hoy es el último día y así lo dictamina la norma que se debe recibir en la plenaria la lectura de las recomendaciones y lo que así a bien haya enviado la secretaría de hacienda”.

Intervención del honorable concejal **LICINIO LÓPEZ LOAIZA:** Aclara lo siguiente: “Respecto a la proposición que hace Julián Cano de incluir nuevamente el artículo 37, tuvo suficiente estudio este artículo, usted no tuvo la posibilidad de estar ahí en la comisión y el fundamento de retirar este artículo, precisamente tiene que ver con una sentencia del tribunal administrativo de Antioquia - sala de decisión oral, Magistrado ponente, Rafael Darío Restrepo Quijano la referencia es validez del acuerdo 021 del 07 de diciembre de 2017, expedidos por el concejo municipal de sabaneta Antioquia, radicado 20180013, sentencia 125. El tema de esta sentencia 125 es imposibilidad de facultad protempore al Alcalde por más de seis meses, competencias del alcalde en materia de presupuesto. Unidad de materia: **Se declara invalidez de algunos artículos del acuerdo sometido a revisión.** Esto tiene que ver precisamente con lo dispuesto en el proyecto de acuerdo para darle facultades al alcalde Protempore, y define esta sentencia que no puede hacerlo por más de seis meses, devolviéndola al Concejo Municipal; sin embargo la propuesta que se hizo en estudio de comisión y que fue aprobado, obedecía precisamente a que en el próximo periodo llegarán a este recinto seis concejales nuevos, esos seis concejales nuevos serán los llamados a dar esas facultades y serán ellos quienes definan si lo hacen por tres o seis meses, porque ya la sentencia 125 dijo que no podía ser por más de seis meses.

Concejal Julián, usted en el año 2018 y en el año 2019 fue un defensor de que esas facultades no se dieran, inclusive propuso que no se dieran por más de tres meses y hoy le estamos quitando esa posibilidad a los corporados que llegan en el 2020 que son seis, de darles estas facultades al señor Alcalde, aquí lo que se está diciendo no es que se le van a quitar, que no quede incorporado dentro del cuerpo de este proyecto de acuerdo, eso fue lo que se dijo en comisión y eso fue lo que quedó aprobado; su proposición hoy es incorporarlo, esa es su propuesta que enseguida será votada, pero le aclaro que en la comisión esas fueron las razones por las cuales se quitó todo el artículo 37 con sus seis numerales y la segunda proposición tiene que ver con el plan de desarrollo municipal, un plan de desarrollo que traerá la nueva administración, el nuevo alcalde y que nosotros también tenemos que ser juiciosos en estudiar todas las disposiciones, todos los recursos y todas las apropiaciones, que serán materia de estudio para el nuevo concejo, por lo tanto pienso que aquí es cuestión de responsabilidad y así lo define la ley 136 de 1994, entonces esos fueron los fundamentos y por eso hago claridad a la plenaria del por qué fue retirado este artículo 37. Respecto al artículo 43, usted propone que hagamos claridad

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 11

sobre ese artículo y la modificación propuesta en comisión y estoy de acuerdo, siempre y cuando lo contemple la ley; señora presidenta esa sería mi respuesta a esa proposición que hace el concejal Julián Cano”.

Intervención del honorable concejal **ALEXANDER VASCO RAMÍREZ**: Manifiesta lo siguiente: “Quiero dar hoy mi punto de vista como integrante de la comisión primera, se hizo un gran debate sobre este punto número tres del proyecto de acuerdo del presupuesto del año 2020, y en el tema de las disposiciones generales quería decir lo siguiente: En cuanto al artículo 37, quiero que no se mire como que ésta comisión quiere entorpecer en el trabajo del próximo alcalde, antes por el contrario, el objetivo de tomar esta decisión en cuanto al artículo 37 fue de una forma responsable, como lo han dicho algunos de mis compañeros y muy bien se sabe que este Concejo Municipal trabaja hasta el 31 de diciembre del año 2019 y llegarán unos concejales nuevos y lo que se pretende con esto es que el concejo nuevo en pleno con el señor alcalde, se sentaran el 2 o el 3 de enero tranquilamente a reunirse y mirar que facultades se necesitan para arrancar este proyecto, ese era el interés primordial en cuanto lo que se habla con la suspensión de este artículo 37. Y en cuanto al artículo número 43 que habla de los certificados de apropiación presupuestal, donde en la comisión se dejó los puntos de los hogares geriátricos, el tema del PAE, el tema de las cárceles y el tema de los servicios públicos que quedó incluido ahí, pero hoy nos damos cuenta con la aclaración que en el artículo 26 ya está incluido y en el caso de la proposición que hace el honorable concejal Julián Cano que me parece sano también integrar los programas especiales de habitantes de calle y drogadictos, la atención para los pobres no asegurados, la atención pública del hospital Venancio Díaz y el régimen subsidiado, yo creo que es una propuesta sana, donde aquí lo que se pretende y es era el objetivo de la comisión primera, es darle continuidad a todos estos proyectos que no pueden parar estos procesos de atención a los adultos mayores, el tema del PAE y la atención en el hospital, es algo que no se puede parar al primero de enero, porque sería una irresponsabilidad de este concejo, por lo tanto me parece sana la proposición que hace el Honorable concejal Julián Cano en el artículo 43”.

Intervención de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Dice lo siguiente: “Tengo entendido que en la comisión primera son cinco integrantes, lamentablemente el concejal Julián Cano quien trae hoy la proposición y pertenece a la comisión primera, no pudo estar en el estudio de Comisión, pero los otros cuatro concejales Juan Carlos Bustamante, Alexander Morales, Licinio López y Alexander Vasco aprobaron por unanimidad esa modificación”.

Intervención de la concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Expresa lo siguiente: “Voy a preguntarles con todo el respeto, ¿el presidente de la comisión envió las proposiciones a la alcaldía para darle respuesta a la comisión y a sus inquietudes para que hoy tenga validez esta votación? Recuerden que el presupuesto no puede ser modificado por el concejo, a no ser de que se le mande la proposición al señor alcalde y ellos puedan hacer ajustes presupuestales que se requieren, no sé si ustedes lo enviaron y lo recibieron, y en caso de haberlos recibido, por favor dar lectura antes de su aprobación”.

Intervención del Honorable concejal **ALEXANDER MORALES CASTAÑO**: Expresa lo siguiente: “Soy el presidente de la comisión primera, ese día como lo dijo la presidenta Margarita Flórez no asistió Julián Cano, los demás asistimos que fue Juan Carlos Bustamante, Alexander Vasco, Licinio López y quien les habla, discutimos el presupuesto con la Administración Municipal, hicimos unas recomendaciones, acá se aceptaron verbalmente por la administración, estaba la doctora Dennys y la Doctora Rosa cuando se comenzó el estudio se fue del recinto, quedando solamente la Doctora Dennys, entonces aunque las recomendaciones fueron aceptadas verbalmente, estas no fueron enviadas por escrito y el Concejal electo David Soto, Exsecretario General del Concejo, quien es conecedor del reglamento, dice que no se puede aprobar este proyecto de Acuerdo en la

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 11

mañana de hoy, por no haber enviado las recomendaciones a la administración, por lo tanto propongo un receso de cinco o diez minutos para que consultemos si este proyecto se puede o no aprobar hoy, porque es bueno dejar este tema claro para no incurrir en ningún error”.

La presidente de la corporación somete a aprobación la proposición realizada por el concejal y presidente de la comisión primera Alexander Morales, en el sentido de hacer un receso de 10 minutos.

La secretaria de la corporación anuncia que la proposición realizada por el concejal y presidente de la comisión primera Alexander Morales, en el sentido de hacer un receso de 10 minutos, ha sido aprobada por unanimidad.

La presidente de la corporación invita a la sala de juntas a los concejales de la comisión primera, a la secretaria de hacienda y a quienes quieran acompañar, para que lleven la propuesta clara y se pueda seguir adelante.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Dice lo siguiente “Retomando el tema del presupuesto para la vigencia 2020, en el caso de las disposiciones generales y la proposición hecha, quiero complementar un poco, creo que con los literales que anteriormente expuse, se habla muy claro de las partidas presupuestales o de lo que se pretende recomendar para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, y las partidas están tan precisas y tan puntuales, que el término “con destinación específica” está allí, entonces no estaríamos en contravía de ese discurso que he llevado durante muchos años, porque cuando lo llevé, hablaba mucho de las partidas presupuestales cuando se movían en funcionamiento y cuando se movían de inversión a inversión, pero que no las veíamos y que no estaban tan explícitas. Yo creo que lo que acabamos de leer en esta proposición está muy bien explicado bajo el sistema general de participaciones que es de destinación específica, con relación a cada uno de los literales del artículo 37 y no iría en contravía de lo que he manifestado durante muchos años”.

Intervención del Honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Manifiesta lo siguiente: “En la misma línea del Honorable concejal Julián cano estoy de acuerdo en todo lo que el concejal plantea en el recinto, y lo otro es, que este concejo debe ejercer sus funciones hasta el 31 de diciembre del año 2019, y es nuestro deber aprobar este presupuesto; pensar en que los concejales que salieron electos, tengan la posibilidad de debatir con el señor Alcalde electo, una vez se posesione, temas presupuestales, pues estarán en todo su derecho y llegarán también a ejercer sus funciones a partir del 1 de enero o 2 de enero que se posesiona el nuevo concejo y tendrán la oportunidad de decidir sobre cuatro presupuestos, así como nosotros debemos decidir sobre cuatro presupuestos, entonces me parece que hoy el mensaje es, que este concejo, el que está actualmente, debe ejercer su función, sin importar si el 1 o 2 de enero va haber otro concejo distinto, yo creo que hoy nuestra competencia es aprobar este presupuesto de la mejor manera, y que el nuevo concejo que se posesione el 2 de enero, entre en la dinámica de lo que se encuentre y de lo que reciba, igual que le tocara al Alcalde electo, de empezar a ejercer sus funciones con lo que se encuentre y con lo que reciba”.

Intervención del Honorable concejal **ALEXANDER MORALES CASTAÑO**: Dice lo siguiente: “En el receso nos reunimos la comisión primera, junto con la Administración Municipal y basados en el estatuto orgánico del presupuesto y del reglamento Interno del Concejo, hemos llegado a la conclusión de que es mejor por la transparencia de todos, tanto de la comunidad como de los concejales que se haga la votación mañana de disposiciones generales y de la totalidad del proyecto de acuerdo. Al respecto, estuvo de acuerdo la Administración Municipal y también la comisión primera a la hora que nos cite la presidente de la corporación”.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 8 de 11

Intervención del Honorable concejal **JOHAN QUINTERO PÉREZ**: Manifiesta lo siguiente: “Escuchando la propuesta que tiene el concejal Alexander Morales, este presupuesto para la vigencia del año 2020, se tendría que aprobar dentro del orden del día de la clausura, no tendría lógica que se cite para antes, porque el concejo no puede sesionar dos veces el mismo día, entonces esto estaría dentro de la clausura dentro del orden del día, por lo tanto se extendería la clausura, porque debe estar dentro del orden del día, entonces lo hago para que quede claro aquí”.

Intervención de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Dice lo siguiente: “Quiero dar claridad, en la clausura se hacen reconocimientos a la comunidad, estos han sido previamente citados, a partir de las cinco de la tarde está organizada la clausura, entonces la propuesta es que se cite mañana a la sesión a las cuatro de la tarde, teniendo en cuenta que de cuatro a cinco el primer punto del orden del día va a ser debate y aprobación del acuerdo, calculamos si terminamos antes de las cinco, hacemos un receso de 10 o 15 minutos, reiniciamos a las cinco la misma sesión, pero es por la comunidad”.

Intervención del Honorable concejal **ALEXANDER MORALES CASTAÑO**: Dice lo siguiente: “Por favor la secretaria General nos puede leer el estatuto orgánico del presupuesto para darle más claridad a la comunidad”.

La secretaria procede a leer el artículo 90 del estatuto Orgánico del presupuesto de la siguiente manera: “Artículo 90: órgano de comunicación en materia presupuestal: La comunicación entre la administración municipal y el concejo municipal en materia presupuestal, se hará a través del secretario de hacienda, en consecuencia sólo el Alcalde y el secretario de hacienda podrán solicitar a nombre del gobierno municipal la creación de nuevas rentas u otros ingresos, el cambio de tarifas de las rentas, la modificación o el traslado de las partidas para los gastos incluidos por el Alcalde en el proyecto de presupuesto, la consideración de nuevas partidas y autorizaciones para contratar empréstitos. Cuando a juicio de la comisión de presupuesto del concejo municipal, hubiese necesidad de modificar una partida o realizar otras modificaciones al acuerdo de presupuesto, esta formulará la correspondiente solicitud al secretario de hacienda”.

Intervención de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “Dando cumplimiento a lo leído, entonces le pido a la comisión primera y a su presidente de que le envíen la comunicación para que la administración nos dé respuesta y podamos seguir con este estudio de comisión el día de mañana”.

Intervención de la secretaria de hacienda, Doctora **DENNYS YAZMIN PÉREZ MARTÍNEZ**: Aclara lo siguiente: “Hay algo importante, el proceso del ejercicio de presupuesto para la vigencia 2020, se ha venido trabajando todo el año, un ejercicio transparente y un ejercicio digno del municipio de sabaneta, donde a hoy las partidas no se discuten y es importante conocer el tema; el ejercicio que se venía haciendo al día de hoy son disposiciones generales, las disposiciones generales no se recomiendan por parte de la administración, nosotros hicimos un ejercicio que se venía dando con todas las disposiciones generales, donde de alguna manera cuando se aprobaron los ingresos y se aprobaron los egresos, se hablaron de dos modificaciones de partidas en temas de inversión; de manera escrita no nos llegaron las recomendaciones y en el momento en que se discutieron en comisión fueron aprobadas.

De todas maneras para transparencia y para que no quede algún tema de que nos demanden sobre el ejercicio del presupuesto que se ha venido trabajando alrededor de un mes, donde de manera minuciosa hemos avanzado y hemos contado qué es el proyecto del presupuesto, el universo de lo que se viene para 2020 y para la nueva administración, la secretaria de hacienda y con el aval del alcalde, acepta que hoy se envíen las recomendaciones, sean analizadas y les demos nosotros respuesta, porque yo

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 9 de 11

creo que un proceso tan transparente y tan bonito como es el proyecto del presupuesto de sabaneta, donde cada una de las personas hemos venido a hablar sobre qué hemos hecho y que se viene para sabaneta, debe quedar totalmente transparente, en aras de que ustedes estén tranquilos y nosotros como administración también; a veces suelen pasar algunos ejercicios que se oyen comentarios por un lado y por el otro, pero eso es normal, y más aquí en sabaneta, entonces la invitación que se hace es, se envía por escrito la información y nosotros tenemos claro el proceso o las respuestas que se dieron en su momento en la comisión, de pronto en el ejercicio del formalismo no era así, pero que quede claro que no hay ninguna anomalía con respecto al ejercicio que se hizo durante este mes en el proyecto de presupuesto, ni en sus cifras, no en su ejecución y el tema de disposiciones generales, es algo que nosotros como secretaría o como administración no tenemos injerencia, ustedes como concejales son los que tienen esa responsabilidad, entonces no tenemos ninguna dificultad en que hoy se envíe por escrito, lo vamos a responder tal como lo dijimos en la comisión, es cómo hacer un protocolo o un ejercicio de dejar de manera legal cada una de las recomendaciones que ustedes hicieron y estamos prestos a hacerlo de manera oportuna para que el cronograma de ustedes concejales no se perturbe y culminemos en feliz término este ejercicio, que para nosotros como secretaría de hacienda, es uno de los más importantes y que ha sido transparente y que lo hemos hecho con todo el amor del mundo, para que la administración que llegara tuviera herramientas suficientes y pudiera seguir avanzando sabaneta, porque el fin del ejercicio es poder seguir avanzando como se ha venido haciendo en este proceso de Sabaneta Todos”.

Intervención del Honorable concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Manifiesta lo siguiente: “Para hacer claridad frente al tema que ya la Doctora Dennys lo ha dicho, es algo más de procedimiento, pero que en aras precisamente de evitar cualquiera de los inconvenientes adyacentes con el presupuesto, pues es mejor demorarnos un día más, todavía estamos dentro de los términos legales para la aprobación del presupuesto, nunca se ha dejado en el ambiente de que haya sido manipulado o que se haya hecho algo como no correspondía, antes se ha hecho de una forma muy transparente, muy de mostrarle a la comunidad, porque se ha permitido que la comunidad participe incluso en los debates de las comisiones, no obstante, este asunto si es de forma y eso es lo que tenemos que evitar, hoy no solamente eran las disposiciones generales, sino todo el proyecto total para aprobar y como cada año se ha venido haciendo, entonces las recomendaciones se entregan, se leen y se vota el presupuesto, eso es lo que vamos hacer el día de mañana independiente de cualquier situación, es darle el formalismo que dice la norma y así evitar posibles demandas que innecesariamente estarían generándose”.

La presidente de la corporación somete a votación la proposición realizada por el presidente de la comisión primera, en el sentido de que sea mañana que se haga la aprobación del presupuesto.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Expresa lo siguiente: “Considero y mirémoslo entre los trece concejales que la proposición hecha que incluye algunos conceptos, pero que maneja cifras económicas, debe quedar incluida hoy para que le envíen al Alcalde y ya él nos de la situación, puesto que estamos hablando del artículo 43 y las cifras no cambian, pero debemos incluir para el próximo año los contratos para la población pobre no asegurada, contratos de salud pública y del régimen subsidiado”.

Intervención del Honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Dice lo siguiente: “Honorable concejal Julián Cano, usted hace parte de la comisión primera y lo que usted acaba de plantear se lo puede recomendar a la secretaria de hacienda, para que dentro de las recomendaciones que ella va a contestar o va a traer el escrito el día de mañana, lo tenga contemplado y el día de mañana ya nosotros lo sometemos a aprobación, una vez se empiece a aprobar todo el proyecto de acuerdo”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 10 de 11

La presidente de la corporación le dice a la secretaria lo siguiente: “Señora secretaria favor tomar atenta nota de las recomendaciones que se presentaron en el día de hoy, para que sean enviadas a la administración municipal y ellos se sirvan dar respuesta mañana en la sesión”.

La presidente de la corporación somete a votación la proposición realizada por el presidente de la comisión primera, en el sentido de que el debate y aprobación del proyecto de acuerdo, tanto en disposiciones generales como la totalidad del proyecto de acuerdo sea votado el día de mañana en la sesión que tenemos programada.

La secretaria anuncia que la proposición de realizar el debate y aprobación del proyecto de acuerdo NRO. 021 de la tercera parte y en la totalidad del proyecto de acuerdo para el día de mañana, ha sido aprobada por unanimidad con la ausencia de la concejala Luz Irene Carmona.

6. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NROS: 177 Y 178 CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS: 24 Y 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

La presidente de la corporación somete a aprobación el acta NRO. 177 del 24 de noviembre de 2019. TEMA: CIERRE DE ESTUDIOS DE COMISIÓN ACCIDENTALES PRIMERA PARTE. COMISIÓN ACCIDENTAL CORREDOR DE LA DOCTORA A CARGO DEL CONCEJAL JOSÉ JULIAN CANO CASTRO Y COMISIÓN ACCIDENTAL DEL CASO DEL ESTUDIANTE JOSE FÉLIX DE RESTREPO, A CARGO DEL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.

La secretaria anuncia que el acta NRO. 177 del 24 de noviembre de 2019. TEMA: CIERRE DE ESTUDIOS DE COMISIÓN ACCIDENTALES PRIMERA PARTE. COMISIÓN ACCIDENTAL CORREDOR DE LA DOCTORA A CARGO DEL CONCEJAL JOSÉ JULIAN CANO CASTRO Y COMISIÓN ACCIDENTAL DEL CASO DEL ESTUDIANTE JOSE FÉLIX DE RESTREPO, A CARGO DEL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, ha sido aprobada por unanimidad con la ausencia de los concejales Luz Irene Carmona y Carlos Mario Colorado.

La presidente de la corporación somete a aprobación el acta NRO. 178 del 25 de noviembre de 2019. TEMA: DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 021 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”. PRESUPUESTO DE INGRESOS PRIMERA PARTE. Y APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CONCEJO NROS. 162, 163, 164, 165, 166 Y 167, CORESPONDIENTE A LOS DÍAS 7, 8, 9, 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

La secretaria anuncia que el acta NRO. 178 del 25 de noviembre de 2019. TEMA: DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 021 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”. PRESUPUESTO DE INGRESOS PRIMERA PARTE. Y APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CONCEJO NROS. 162, 163, 164, 165, 166 Y 167, CORESPONDIENTE A LOS DÍAS 7, 8, 9, 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, ha sido aprobada por unanimidad con la ausencia de los concejales Luz Irene Carmona y Carlos Mario Colorado.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 11 de 11

7. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que reposa un comunicado sobre la mesa y procede a leerlo así: “El día de hoy por parte de la oficina de informática se hará entrega a los concejales sobre el mapa turístico inteligente a cargo del señor Julio César Carmona.

8. CIERRE DE LA SESIÓN.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el viernes 29 de noviembre a las 04:00 de la tarde. TEMA: DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020” TERCERA PARTE – DISPOSICIONES GENERALES Y LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO. Y CLAUSURA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO.

Se da por terminada la sesión siendo las 11:10 A.M. del 28 de noviembre de 2019.

Para constancia, se firma a los ____ días del mes de Noviembre de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.